



ANEXO VIII A LA DECLARACIÓN FINAL

Segunda Reunión Preparatoria

XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Informe del Grupo de Trabajo Transparencia y
Seguridad Jurídica para la legitimidad del juzgador.

14 al 16 de diciembre de 2015

Andorra

XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, Asunción, Paraguay 2016

Grupo de trabajo:

Transparencia y seguridad jurídica para la legitimidad del Juzgador

TRANSPARENCIA Y SEGURIDAD JURIDICA PARA LA LEGITIMIDAD DEL JUZGADOR

En la realización del presente documento han intervenido los siguientes países:

Coordinación

Ecuador

Paraguay

Miembros del grupo de trabajo

Argentina

Bolivia

Chile

El Salvador

Honduras

México

Panamá

República Dominicana

Uruguay

Venezuela

Elaborado en el marco de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la cultura de paz y el desarrollo social”

Diciembre 2015.

Contenido

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 4 |
| ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS..... | 4 |
| 1 OBJETIVOS PROPUESTOS Y DESARROLLADOS:..... | 5 |
| 2 METODOLOGÍA..... | 6 |
| 3 DESARROLLO DE LOS PRODUCTOS DEL GRUPO DE TRABAJO | 7 |
| 3-1 COMPONENTE 01: HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD JUDICIAL IBEROAMERICANA: | 7 |
| 3- 2 COMPONENTE 02: CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA MAGISTRADOS Y DIÁLOGO JURISPRUDENCIAL SOBRE TRANSPARENCIA, LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN: | 8 |
| 3- 3 COMPONENTE 03: CATÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EN TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS E INTEGRIDAD JUDICIAL: | 10 |
| 4 RESULTADOS..... | 11 |
| 5 CONCLUSIONES..... | 11 |
| PAÍSES INTEGRANTES Y REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO: | 12 |
| ANEXOS..... | 14 |
| DOCUMENTOS DE REFERENCIA..... | 14 |

INTRODUCCIÓN

La Cumbre Judicial Iberoamericana despliega acciones destinadas al fortalecimiento de los sistemas judiciales Iberoamericanos, facilitando la adopción de herramientas que permitan la construcción y el fortalecimiento de las políticas de Transparencia, Integridad y Rendición de Cuentas, como factores preponderantes para una Justicia de calidad, oportuna y accesible.

En un esquema de gobierno contemporáneo, en el cual el Poder Judicial forma parte del Estado y por ello mismo juezas y jueces son actores fundamentales, es necesario que las decisiones judiciales y la administración de justicia gocen de legitimidad ante la ciudadanía. Dentro de este mismo esquema, el cambio tecnológico y social, transforma al Derecho, que pasa de ser estático a convertirse en una construcción social y dinámica, con lo cual se incrementan los requerimientos de mayor publicidad y transparencia de los actos jurisdiccionales y administrativos.

La decisión jurídica es parte de la construcción de un derecho justo que, por ende, debe gozar de legitimidad en el ámbito social que ocurre y al cual transforma o afecta. La legitimidad institucional en nuestra sociedad, al decir de Suchman, es *“poseída objetivamente, pero creada subjetivamente”* porque refleja *“una coherencia entre las conductas de la entidad legitimada y las creencias compartidas de algún grupo social.”* (SUCHMAN, Marc 1995:574)

En la sociedad contemporánea, la respuesta de los Poderes Judiciales a las necesidades de la sociedad, y especialmente en materia de la vigencia plena de los derechos humanos, es uno de los factores claves para la legitimación de la institución judicial y sus agentes.

En este contexto, hay derechos humanos y valores que resultan fundamentales para la democracia y la sociedad global que hoy vivimos. Entre ellos, destacan la libertad de expresión y el derecho a la información, que resultan temáticas concurrentes y cada vez más desafiantes en un siglo que se caracteriza por la globalización del conocimiento y el alto impacto de la información en la vida cotidiana, en las relaciones dentro de la sociedad y entre las naciones. La transparencia y el combate a la corrupción asimismo se ubican como demandas cada vez más relevantes desde la sociedad hacia las instituciones del Estado y esto no puede ser desatendido por los Poderes Judiciales.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS.

Diversos instrumentos, declaraciones y productos axiológicos adoptados por la Cumbre Judicial Iberoamericana sustentan la necesidad de abordar estos temas.

Conforme a lo expresado en las Reglas Mínimas para la Seguridad Jurídica (aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, Brasilia, 2008), *“la corrupción constituye una fuente de inseguridad jurídica en algunos de los sistemas judiciales del área y para combatirla es preciso fortalecer los mecanismos disponibles para su detección y corrección, mediante distintos procedimientos que tengan a su disposición así como la publicidad de las decisiones dictadas en ese sentido* (Regla 2, numeral 3). Entendemos que la transparencia, integridad y rendición de cuentas son factores fundamentales para la prevención y el combate de actos de corrupción que atentan contra el estado de derecho.

La Cumbre Judicial Iberoamericana, durante la XVI Asamblea General realizada en Buenos Aires, Argentina, ha aprobado las recomendaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad de los sistemas de justicia iberoamericanos. En el capítulo primero de estas recomendaciones, se plantean como objetivos *“a) Fortalecer los sistemas de justicia iberoamericanos y la generación de confianza en los usuarios del sistema y en la sociedad, b) Promover las nociones de transparencia, rendición de cuentas e integridad, entendiéndolas como intrínsecas a la Administración de Justicia, c) Incorporar en la capacitación y formación de los operadores del sistema de justicia tales nociones, y propender a su adecuada difusión a la comunidad, y d) Generar todos los instrumentos necesarios para la implantación efectiva de tales nociones y cumplir los objetivos trazados”*.

Asimismo, durante la XVII Asamblea General de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada en Santiago de Chile, se han aprobado las Reglas e Indicadores de transparencia, rendición de cuentas e integridad. En el párrafo 37 del documento respectivo se expresa: *“Destacamos que el proceso de incorporación de dichos principios como valores fundamentales, requiere un marco conceptual claro y sistémico, plasmado en los planes estratégicos de los Poderes Judiciales, asumiendo la necesidad de contextualizarlos, definirlos y materializarlos dentro de los lineamientos estratégicos de cada sistema de justicia”*. En tal sentido, desarrollamos herramientas e iniciativas de reflexión, capacitación y sensibilización, que nos permitan evaluar los avances en estos temas.

En las ya mencionadas *“Reglas mínimas sobre seguridad jurídica en el ámbito iberoamericano”* se señala asimismo que es *“necesario mejorar la información de los jueces acerca del derecho vigente, incluyendo la totalidad de las fuentes, precedentes judiciales e interpretaciones doctrinales más relevantes”* (Regla 3.6). También se menciona la importancia de que la seguridad jurídica se sustente sobre el conocimiento y la jurisprudencia: *“para predecir decisiones futuras y eventuales importa particularmente conocer la jurisprudencia y, en ese sentido, se recomienda impulsar la creación de bases de datos de sentencias judiciales”* (Regla 6.1). Y particular valoración se da asimismo a la necesidad de *“reforzar la formación de los jueces en materia de derechos humanos, tanto en el plano interno como internacional, incorporándolo necesariamente y en la medida adecuada a los programas de formación y cursos de capacitación”* (Regla 8.1)

Ligados al valor de la transparencia y la integridad, sin duda, están derechos humanos clave como la libertad de expresión y el derecho a la información que permite al ciudadano tener el acceso y la visibilidad concreta sobre la actuación de sus autoridades e instituciones. El ciudadano precisa de instituciones republicanas comprometidas con la transparencia activa y pasiva, y en ejercicio de su derecho a la información, el mismo podrá conocer el manejo de aquellas y formarse, en uso de su libertad de expresión, una opinión propia que le permitirá ejercer con conocimiento y fundamento su *“soberanía”* en la sociedad democrática.

La institución judicial, por ello, precisa también incorporar la atención específica a la libertad de expresión y al derecho a la información, que constituyen derechos fundamentales en una sociedad democrática y, en particular, constituyen factores también relevantes para dotar de legitimidad y seguridad a los actos de las instituciones republicanas, entre ellos, la judicial.

1 OBJETIVOS PROPUESTOS Y DESARROLLADOS:

1.1. Objetivo general:

Contribuir a la seguridad jurídica y la legitimidad del juzgador en el contexto iberoamericano desarrollando mecanismos de implementación, monitoreo y evaluación sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad para los sistemas judiciales, así como modelos de acción institucional para la capacitación de

magistrados y el diálogo jurisprudencial en materia de transparencia, la libertad de expresión y el derecho a la información.

1.2. Objetivos específicos:

1. Generar una **herramienta de autoevaluación** para los Poderes Judiciales sobre la base de indicadores de cumplimiento de las reglas de transparencia, rendición de cuentas e integridad, aprobadas por la XVII Asamblea General de la Cumbre Judicial Iberoamericana.
2. Promover la **capacitación especializada** para magistrados y funcionarios de los Poderes Judiciales y el **diálogo jurisprudencial** en torno a la transparencia, la libertad de Expresión y el derecho a la información,
3. Propiciar la construcción, a partir de los aportes de los países miembros, de un **Catálogo de Buenas Prácticas Institucionales** en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad.

2 METODOLOGÍA

El Grupo de Trabajo se ha propuesto una metodología general participativa y abierta, que ha incluido los siguientes recursos:

- **2.1 Reuniones presenciales** del Grupo de Trabajo, con la participación de los representantes de los países miembros, en el marco de los Talleres en preparación a la XVIII Asamblea de la Cumbre Judicial Iberoamericana (I, II y III Rondas de Talleres en Quito, Bogotá y Panamá, respectivamente). En los talleres fueron debatidos los componentes del proyecto original, se realizaron los ajustes necesarios, se hizo el seguimiento de las acciones determinadas en cada componente y se construyó en forma colaborativa la herramienta de autoevaluación.
- **2.2 Reuniones virtuales**, vía teleconferencia, sobre todo a nivel de coordinación, con el propósito de dar seguimiento las actividades propuestas.
- **2.3 Intercambio de documentos** de base para la construcción de indicadores destinados a la elaboración final de la herramienta de autoevaluación.
- **2.4 Actividades especiales** para el desarrollo de los objetivos en materia de capacitación especializada y diálogo jurisprudencial:
 - Actividad: **“Jornadas para el diálogo jurisprudencial y capacitación especializada”**, realizada en Asunción los días 26 y 27 de marzo /2015 con la participación de representantes de los países integrantes del Grupo y otros miembros de la Cumbre (**12 países**) donde se presentaron las propuestas de cooperación de UNESCO para el Grupo de Trabajo.
 - Actividad: **“Taller/Debate sobre modelo curricular sobre Transparencia y Acceso a la información para las Escuelas Judiciales y Centros de Formación de Magistrados”**. Organizado con el apoyo de UNESCO en Montevideo, 10 y 11/Septiembre/2015, con la participación de representantes de **15 países** miembros de la Cumbre.
- **2.5 Participación de expertos** invitados a las sesiones de Talleres:
 - **II Ronda de Talleres de Bogotá**
 - Participación presencial del experto consultor de UNESCO, **Guilherme Canela de Souza**, para presentar al Grupo las propuestas concretas de cooperación de UNESCO en materia de capacitación especializada y diálogo jurisprudencial sobre los temas abordados por el Grupo.
 - Participación (vía teleconferencia) del experto consultor **Héctor Sanín** (BID) para orientar el trabajo de construcción de la herramienta de autoevaluación sobre transparencia.

3 Desarrollo de los productos del grupo de trabajo

3-1 Componente 01: Herramienta de autoevaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial Iberoamericana:

La Cumbre Judicial Iberoamericana dentro de su objetivo de fomentar la cooperación y el dialogo entre los Poderes Judiciales de Iberoamérica, a través de proyectos y acciones concertadas, ha desarrollado la Herramienta de autoevaluación de la Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial Iberoamericana. Su principal objetivo es ofrecer a los países de la región un instrumento tecnológico que los guíe en la recopilación de información clave para valorar los avances generados en materia de transparencia e integridad judicial, identificando de esta manera retos y oportunidades en estas áreas. Es así que el fin último de esta herramienta es el propiciar la implementación de las Reglas en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial aprobadas en abril de 2014 en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana de Santiago de Chile.

El desarrollo de la herramienta tuvo varias fases las cuales se detallan a continuación:

- **FASE 1:** Entre septiembre y diciembre 2014 el Consejo de la Judicatura de Ecuador , conjuntamente con la representación de la Corte Suprema de Justicia de Paraguay realizaron un análisis de las Reglas en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial aprobadas en abril de 2014 en la Asamblea Plenaria de la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana de Santiago de Chile y de sus indicadores preliminares. Como resultado de este análisis se optimizaron los indicadores aprobados y se ajustaron las variables por cada indicador y regla. Es por ello que se realizó un filtro a cada uno de los indicadores mejorando su redacción, ajustando aquellos duplicados y estableciendo medios de verificación y de cálculo. Este documento fue enviado a los representantes de cada país a fin de recibir las observaciones correspondientes. Durante la primera ronda de talleres los integrantes del grupo de trabajo realizaron una minuciosa revisión de este primer borrador presentado, validando y definiendo un peso por indicador en base a su importancia para cada regla durante las sesiones plenarias del grupo de trabajo en la ciudad de Quito.

Se estableció como compromiso de cada país implementar, a manera de prueba piloto, la herramienta en cada una de sus Función Judiciales con la finalidad de identificar mejoras a los indicadores. Finalmente se definió que el conglomerado de indicadores ponderados se lo llamaría “

Herramienta de autoevaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial Iberoamericana” y serviría únicamente para la mejora continua de la transparencia de cada país, por ende se descartó que mediante la herramienta se realicen comparativos regionales.

- **FASE 2:** Durante la segunda ronda de talleres cada país presentó los resultados de la prueba piloto que realizaron en sus respectivas Funciones Judiciales, definiendo así las mejoras a ser implementadas para la herramienta final. Por otro lado se contó con la participación de un experto del BID en materia de indicadores, que recomendó que se verifiquen todos los indicadores considerando que estos sean pertinentes, significativos, sencillos para su comprensión, definidos temporalmente, suficientes y comparables integralmente.

- **FASE 3:** Entre junio a agosto de 2015, en base a las sugerencias de cada país y del experto del BID se procedió a pulir la herramienta, mejorando cada uno de los indicadores. Finalmente durante la tercera ronda de talleres estos indicadores fueron presentados, realizándose el ajuste final correspondiente a la redacción de los mismos, así como a las variables recomendadas, en una herramienta presentada en formato digital que realizaba de manera automática el cálculo de índices y factores, automatizando la toma y registro de los datos. Realizados los ajustes, fueron aprobados por todos los miembros del grupo de trabajo.
- **FASE 4:** Entre septiembre y noviembre de 2015, El Consejo de la Judicatura de Ecuador procedió a digitalizar la herramienta de autoevaluación aprobada en la tercera ronda de talleres para su respectiva presentación en la segunda reunión preparatoria a celebrarse entre el 14 al 16 de Diciembre en el Principado de Andorra.

3- 2 Componente 02: Capacitación especializada para magistrados y diálogo jurisprudencial sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información:

De acuerdo al proyecto inicial, Paraguay presentó un plan de trabajo a partir del ofrecimiento de cooperación de la UNESCO para desarrollar los siguientes productos:

- Capacitación especializada de magistrados (vía presencial y vía on line) en materia de transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública.
- Propuesta de plan curricular modelo sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública, construido colaborativamente con las escuelas judiciales y centros de formación de magistrados.
- Base de datos de jurisprudencia de Iberoamérica sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública.

A fin de presentar y debatir sobre estas propuestas, en la I Ronda de Talleres de Quito, Ecuador, se decidió realizar una actividad especial en Asunción, las denominadas **“Jornadas para el diálogo jurisprudencial y capacitación especializada”**, los días 26 y 27 de marzo /2015 con la participación de representantes de los países integrantes del Grupo y otros miembros de la Cumbre (**12 países en total: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay**).

Como seguimiento de estas discusiones, en la II Ronda de Talleres de Bogotá, Colombia, fue invitado a participar el experto de UNESCO, Guilherme Canela de Souza, quien ratificó el ofrecimiento de cooperación técnica y señaló los mecanismos de implementación disponibles para los países interesados. En dicha Ronda de Talleres se tomó la determinación de manifestar formalmente a UNESCO, vía Secretaría General y Secretaría Pro Tempore, la posibilidad de que países miembros de la Cumbre que estén interesados en recibir la cooperación señalada podrán recibir la cooperación señalada antes mencionado y abrir la posibilidad de participación en dichas líneas de acción a todos los países interesados.

Asimismo, en el marco de dicha propuesta de cooperación, se realizó en Montevideo los días 10 y 11 de septiembre/2015, bajo coordinación de UNESCO y la representación paraguaya como responsable del componente, la actividad denominada **“Taller/Debate sobre modelo curricular sobre Transparencia y Acceso a la información para las Escuelas Judiciales y Centros de Formación de Magistrados”**. De la misma

participaron representantes de 15 países miembros de la Cumbre (**Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Uruguay**). La actividad sirvió para debatir y delinear los ejes principales para una propuesta de modelo curricular sobre los temas referidos. A partir de las conclusiones y acuerdos alcanzados en el Taller, se está en proceso de elaboración de un documento base que servirá de modelo para su puesta a consideración y uso por parte de las Escuelas Judiciales y Centros de Formación de Magistrados que así lo deseen.

En fecha 26 de octubre/2015 se inició, como parte de la cooperación con UNESCO, el Curso On Line "**Marco Jurídico Internacional sobre Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Protección de Periodistas**", sobre una plataforma Moodle, como una experiencia piloto para validarlo como herramienta para la capacitación de magistrados. El curso tuvo 1.299 inscriptos (entre magistrados, magistradas y operadores del sistema judicial) de un total de 21 países, según cuadro que se adjunta:

| País | Total |
|----------------------|--------------|
| Argentina | 97 |
| Bolivia | 200 |
| Brasil | 39 |
| Chile | 20 |
| Colombia | 40 |
| Costa Rica | 14 |
| Ecuador | 5 |
| El Salvador | 24 |
| Estados Unidos | 2 |
| Guatemala | 30 |
| Honduras | 15 |
| México | 452 |
| Nicaragua | 11 |
| Panamá | 13 |
| Paraguay | 177 |
| Peru | 42 |
| Puerto Rico | 8 |
| República Dominicana | 75 |
| Uruguay | 4 |
| Venezuela | 1 |
| España | 30 |
| Total | 1299 |

El curso ha incluido seis módulos sobre los siguientes temas:

- a. Introducción General el Marco Jurídico Internacional de la Libertad de Expresión;
- b. Violencia contra la libertad de expresión: el rol del Poder Judicial en la investigación y persecución de los crímenes cometidos contra las personas como represalia por el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión o como mecanismo para evitar que ejerzan este derecho;
- c. Límites al ejercicio de la libertad de expresión: las dificultades que plantea el uso del derecho penal;
- d. Introducción a los nuevos desafíos de la libertad de expresión en internet;
- e. El derecho de acceso a la información y libertad de expresión;
- f. Diversidad y pluralismo en los medios de comunicación.

El citado curso en línea ha finalizado el 4 de diciembre y las evaluaciones de los participantes serán informadas al Grupo de Trabajo para su consideración en función a posibles adaptaciones o implementación de nuevas convocatorias del curso.

Finalmente, de acuerdo a la propuesta de asistencia para el desarrollo de una base de resoluciones y sentencias sobre estas temáticas, que constituya un instrumento idóneo para el diálogo jurisprudencial entre las Cortes y magistrados, UNESCO informó en la III Ronda de Talleres de Ciudad de Panamá que la misma se realiza en el marco de un convenio con la Columbia University of New York. En el proceso impulsado, UNESCO informó que se podrán incorporar un total de 60 sentencias de tribunales de Iberoamérica en el período de octubre/2015 a marzo/2016. Esta base de datos se hará disponible de manera abierta y se proveerá un sistema de incorporación permanente para nuevas sentencias de parte de los países iberoamericanos que así lo deseen.

3- 3 Componente 03: Catálogo de Buenas Prácticas en Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad Judicial:

Durante la primera ronda de talleres de la Cumbre, los representantes del Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia de Paraguay procedieron a presentar una práctica modelo sobre “El concurso público y la selección de candidatos a la Magistratura en Paraguay”, los factores tenidos en cuenta y el formulario básico para el registro y envío de las buenas prácticas en transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial; por parte de los países integrantes del grupo de trabajo, estas iniciativas deben estar basadas en las siguientes características, deben ser; innovadoras, replicables, sostenibles y participativas. Características aprobadas durante esta sesión presencial de la Primera Ronda de Talleres.

En la segunda ronda de talleres, fue evaluado el formulario de Buenas Prácticas, donde los representantes de los diferentes países realizaron sus observaciones a fin de traer claridad en los ítems del mismo y asegurar el contenido de las iniciativas enviadas, el documento fue aprobado por la mesa de trabajo. Luego de ello, entre junio y agosto de 2015 cada país procedió a remitir sus buenas prácticas en el formato establecido para que hagan parte del Catálogo de Buenas Prácticas.

En la tercera ronda de talleres fueron presentadas las prácticas recibidas, durante la reunión se resolvió denominar al documento final “Catálogo de Buenas Prácticas sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial” además de hacer extensiva la invitación los demás países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, a través de los coordinadores nacionales para el envío de buenas prácticas. Este documento está siendo sistematizado por Paraguay, clasificando por factor las fichas de cada país ha enviado para unificarlas en un Catálogo, borrador que será presentado en la 2nda reunión preparatoria.

4 RESULTADOS

4.1. Se validó la herramienta de autoevaluación sobre la aplicación de las Reglas e Indicadores de Santiago en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad en la III Ronda de Talleres de Panamá. Se desarrolló una herramienta digital de autoevaluación de la transparencia, rendición de cuentas e integridad judicial Iberoamericana a ser aprobada en la II reunión Preparatoria de Andorra. Se puede acceder a la herramienta a través del siguiente link: <http://apps.funcionjudicial.gob.ec/Iberoamericana/>

4.2. Catálogo de Buenas Prácticas sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad que recolecta buenas prácticas de todos los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

4.3. Capacitación especializada para magistrados y diálogo jurisprudencial sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información:

4.3.1. Propuesta de plan curricular modelo sobre transparencia, libertad de expresión y acceso a la información. El documento final construido colaborativamente con la participación de las Escuelas Judiciales será entregado por UNESCO a la Cumbre Judicial Iberoamericana para su distribución y uso por parte de los países que así lo deseen.

4.3.2. Curso On Line "Marco Jurídico Internacional sobre Libertad de Expresión, Acceso a la Información Pública y Protección de Periodistas". El curso ha sido desarrollado con éxito con la participación de 1.299 magistrados, magistradas y operadores judiciales de 21 países. A partir de las evaluaciones del Curso, UNESCO ha ofrecido que el mismo esté disponible para su validación y uso por los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

4.3.3. Base de datos de jurisprudencia iberoamericana sobre Transparencia, Libertad de Expresión y Acceso a la Información. Se contará con la incorporación de 60 sentencias de países iberoamericanos para marzo/2016.

5 CONCLUSIONES

En conclusión se puede afirmar que los objetivos planteados para el grupo de trabajo en la primera reunión preparatoria de Uruguay han sido cumplidos a cabalidad.

Siguiendo las recomendaciones y revisiones de indicadores a lo largo de las Rondas de Talleres, desde Ecuador, conjuntamente con el apoyo y seguimiento de Paraguay como co-coordinadores del grupo trabajo, las oportunas consideraciones de los representantes de cada país integrante del mismo, el equipo técnico de Ecuador ha desarrollado una herramienta digital que permite a cada país evaluar sus niveles de transparencia para detectar falencias y áreas de oportunidad, poniendo especial énfasis en la aplicación de las "Reglas de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad" aprobadas en la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana.

En cuanto al componente de Capacitación Especializada, tras la experiencia exitosa realizada con la implementación Curso On Line para magistrados y operadores judiciales y la concreción de una propuesta de plan curricular modelo construido colaborativamente con las Escuelas Judiciales participantes, ambas iniciativas en el marco de la cooperación con UNESCO, se sugiere que el Plenario considere la posibilidad de

declarar de interés de la Cumbre Judicial Iberoamericana estas herramientas para su aplicación por los Poderes Judiciales en la capacitación especializada de magistrados y magistradas sobre los temas de transparencia, libertad de expresión y acceso a la información pública.

De igual modo, en cuanto a la herramienta destinada a la promoción del diálogo jurisprudencial, también impulsada con apoyo de UNESCO y en proceso de elaboración, se recomienda que una vez concluidos los trabajos de incorporación de sentencias de tribunales iberoamericanos, la herramienta sea recibida y valorada por el Plenario a fin de estimar la posibilidad de su difusión y uso por parte de los miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Además reconociendo el valor de las buenas prácticas regionales, que los países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana vienen realizando, en materia de transparencia, rendición de cuentas e integridad, se ha sistematizado un formulario para la recolección, registro y clasificación, con el objetivo de incorporarlas en un Catálogo de Buenas Prácticas, disponible para todos los Poderes Judiciales interesados en replicar o incorporar experiencias innovadoras en estos temas, quedando abierta la posibilidad de ir enriqueciendo el mismo.

Países Integrantes y representantes del grupo de trabajo:

- *Argentina*
 - *Consejo de la Magistratura del Poder Judicial*
 - *Fátima Nicastro*
 - *Mariano Pérez Roller*
- *Bolivia*
 - *Consejo de la Magistratura*
 - *Gonzalo Miguel Hurtado Zamorano*
 - *Wilma Mamani Cruz*
 - *Fidel Marcos Todoya*
 - *Freddy Sanabria Taboada*
 - *Wilber Choque Cruz*
- *Chile*
 - *Corte Suprema de Justicia*
 - *Milton Juica*
 - *Roberto Contreras*
 - *Natalia de Azcuenaga*
- *Ecuador*
 - *Consejo de la Judicatura*
 - *André Stefano Lazzati*
 - *José Luis Castro*
 - *Patricio Pozo*
 - *Estefanía Terán*
 - *Corte Nacional*
 - *Miguel Antonio Fabara*
- *El Salvador*
 - *Consejo Nacional de la Judicatura*
 - *Luis Enrique Campos Díaz*

- *Manuel Francisco Martínez*
- *Honduras*
 - *Corte Suprema de Justicia*
 - *Alejandro Hernández Oyuela*
 - *Darien Minou Rivera Pavón*
- *México*
 - *Consejo de la Judicatura*
 - *Manuel Ernesto Saloma Y Vera*
 - *María del Carmen Campos Bedolla*
 - *Jacqueline Martínez Uriarte.*
 - *Corte Suprema de Justicia de la Nación*
 - *Armando Reyna*
- *Panamá*
 - *Órgano Judicial*
 - *Miguel Espino*
 - *Sonia Fernández de Castroverde*
- *Paraguay*
 - *Consejo de la Magistratura*
 - *Enrique Riera Escudero*
 - *Christian Kriskovich*
 - *Corte Suprema de Justicia*
 - *José María Costa*
 - *Juan Jim Zaracho*
- *República Dominicana*
 - *Consejo del Poder Judicial*
 - *Gloria Cecilia Cuello Suero*
 - *Francisco Alberto Arias*
 - *Miriam Andrea Fernández*
- *Uruguay*
 - *Suprema Corte de Justicia*
 - *Jorge Omar Chediak González*
- *Venezuela*
 - *Tribunal Supremo de Justicia*
 - *Arcadio de Jesús Delgado Rosales*
 - *Fernando Vegas Torrealba*

ANEXOS

- A) *Componente 01: Herramienta de autoevaluación.*
- B) *Componente 02: a) Capacitación Especializada, b) Plan Curricular*
- C) *Componente 03: Catálogo de Buenas Prácticas sobre transparencia, rendición de cuentas e Integridad.*

DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- D) *Reglas e indicadores sobre transparencia, rendición de cuentas e integridad, Santiago, Chile, 2014*
- E) *Reglas mínimas de seguridad jurídica, Brasilia, Brasil, 2008*